D. José Beldain y Aldaeta
" Simon Ayerdi y Garitano

Cuyo total de trece individuos es el correspondiente al número de Concejales de que debe componerse el Ayuntamiento. La Corporacion acordó: que se publique el resultado del sorteo en la forma ordinaria y que se participe por cédula á los interesados. Constituyéndose despues la Junta municipal definitivamente en todo el mes corriente.

Con tanto se terminó la sesion y firman los Sres Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Joaquin de Egaña

Antonio Maria Mendiaras

Antero de Mugica

Victor Arizpe

Juan José Larrañaga

Juan Mª Aregui

Jerónimo Aramburu

El Secretario
Francisco de Ugarte

D. José Joaquin de Egaña
" Antero Mugica
" Victor Arizpe
" Juan José Larrañaga
" Francisco Aregui

En la villa de Vergara á diez y siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve, previa convocatoria en forma y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Joaquin de Egaña se reunieron en esta Sala Consistorial los Sres Concejales que al margen se expresan y el infrascrito Secretario para celebrar la sesion ordinaria que no pudo tener lugar el dia catorce del actual por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales. Leido el oficio de convocatoria para esta sesion y visto lo que establece el artº 104 de la Ley municipal, se dió lectura al acta de la sesion anterior y fué aprobada.

Se

dió cuenta de la liquidacion definitiva de las obras del depósito de agua para casos de incendio que ha practicado y remite el Maestro de Obras D. Eusebio Madariaga, así como una comunicacion del mismo, y en vista de que dicha liquidacion importa mil ciento noventa y nueve pesetas noventa y cinco céntimos., el Ayuntamiento acordó verificar el pago con descuento ó baja de las ciento y cinco pesetas de beneficio obtenido en la subasta, teniendo presente tambien los pagos que á cuenta se han entregado al rematante Patricio San Miguel.

Al propio tiempo y para ultimar todo lo concerniente á este asunto, se acordó que se hagan los pagos siguientes: las veinte y nueve pesetas noventa y dos céntimos. (39. 90 varas regulares á 3 reales vara) del coste de nueve metros treinta centímetros cuadrados de losa de Eibar que trajo el Ayuntamiento y se ha descontado al contratista con arreglo á una de las condiciones de la subasta, y cuyo coste está por satisfacer: 2º. las treinta y ocho pesetas y cincuenta céntimos de jornales de 11 dias (á razon de tres pesetas cincuenta céntimos) del sobrestante que para inspeccionar la obra de fábrica nombró el Director de la misma con arreglo á otra de las condiciones: 3º. diez pesetas de perjuicios que con motivo de la obra se han causado en las huertas de las casas de Mizpildi y 4º. las ciento y treinta pesetas de honorarios de los trabajos del Maestro de obras D. Eusebio Madariaga.

De la misma manera se dispuso que se pague el estipendio de los dos sermones de villa predicados en los dias de San Ignacio y San Roque, 31 de Julio y 16 del corriente.

El Sr. Alcalde enteró á la Corporacion de una carta de D. Alberto Ables, de Barcelona, y en su vista acordó reducir el pedido de los útiles para completar el servicio de la bomba de incendios, suprimiendo la escalera de salvamento y trayendo pozales de menos precio que el de cuatro pesetas que pide el Sr. Ables. Para todo ello se comisionó de nuevo al Sr. Alcalde.

Concedió la autorizacion solicitada por D. José de Aguirre para levantar una casa de nueva planta en el paraje de Curuceta, por debajo del camino vecinal que de la calle de Vidacruceta se dirige al molino de Zorrecho, en vista de la copia de la fachada que presenta el solicitante.

Se señaló el domingo 25 del corriente para la

constitucion de la nueva Junta municipal.

En vista de una Circular del Administrador especial de Hacienda de la provincia, sobre rendicion de la cuenta ultima y definitiva de las cédulas personales del ejercicio de 1888 á 1889, se dispuso contestarle que en ese dia hizo la entrega al Administrador Subalterno de Hacienda del partido, segun le fué prevenido.

Con tanto se terminó la sesion y firman los Sres Concejales; de todo lo cual certifico yo el Secretario.

José Joaquin de Egaña

Antero de Mugica

Victor Arizpe

Juan José Larrañaga

Juan Mª Muguerza

Francisco Arregui

El Secretario
F. Francisco de Oyarvide

D. José Joaquin de Egaña
" F. Francisco Arteche
" Antonio Murua Mendr.
" Victor Arizpe
" Juan Mª Muguerza
" Geronimo Aranchastegui
" Juan José Larrañaga

En la villa de Vergara á veinte y dos de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. José Joaquin de Egaña, Alcalde de la misma los Sres Concejales cuyos nombres se anotan al márgen, quienes componen la mayoria de este Ayuntamiento y por presencia de mi el infrascrito Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

Leida